

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2025

Sr. Jefe del Gabinete de Ministros  
de la República Argentina  
D. Manuel Adorni  
S / D

De nuestra consideración:

En nombre de las asociaciones que se enumeran al pie, integrantes del Encuentro Permanente de Asociaciones Científicas, que coordina la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias, nos dirigimos al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, D. Manuel Adorni, que tenga a bien coordinar una entrevista con el Sr. Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología, D. Darío Genua, a fin de conversar sobre las inquietudes que se exponen en el presente documento. En el mismo presentamos algunas dudas e inquietudes que surgen del texto de la Resolución 282/2025 (RESOL-2025-282-APN-SICYT#JGM) emanada de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, publicada en el Boletín Oficial el 30/10/2025, cuyo ANEXO I comprende los LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS EN INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (2025-2027).

En primer lugar, entendemos que como la Ley 27.738 que fija el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030 no ha sido reglamentada, bien podría interpretarse que la Resolución invocada tiene por finalidad cubrir esa vacancia. En este sentido, consideramos necesario señalar que, si este fuera el caso, esta resolución podría presentar aspectos cuya legalidad merezca ser revisada. La Suprema Corte de la Nación ha establecido en diversas oportunidades que la potestad reglamentaria debe respetar el espíritu de la norma, servir razonablemente a su finalidad y no exceder los márgenes en los que la interpretación es debatible o admite distintas alternativas (Fallos: 308:1897; 313:433; 327:5002).

En este marco, observamos que los Lineamientos se apartan del espíritu de la Ley que buscan reglamentar, dado que:

1. Suprimen seis de los diez Desafíos o Agendas Estratégicas definidos en la norma. La reducción a solo cuatro prioridades, más allá del valor intrínseco de los sectores considerados, se apoya en un supuesto cuya

validez resulta discutible: que la sola voluntad de actores del sector productivo de innovar y desarrollar bienes y servicios útiles bastaría para impulsar la generación de conocimiento, sus aplicaciones y las capacidades necesarias para hacerlo. A lo largo de la historia, y también en nuestro país, como quedó demostrado durante la emergencia sanitaria reciente, los sistemas de CyT han respondido con rapidez y eficacia a diversas urgencias. Sin embargo, en la mayoría de los casos, los desarrollos productivos se sustentan en conocimientos e instrumentos preexistentes, priorizando ventajas económicas inmediatas por sobre la creación de herramientas genuinamente innovadoras, especialmente aquellas que se originan en la investigación fundamental.

Reconocemos que la descripción de los sectores económicos (Agroindustria, Energía y Minería, Economía del Conocimiento e Innovación en Salud), así como de sus misiones y tecnologías transversales, es precisa y presenta exhaustividad. No obstante, los lineamientos carecen de elementos esenciales: no se especifica el financiamiento estatal previsto para dichas misiones ni las vías para asegurar la formación y disponibilidad de los recursos humanos altamente calificados que su implementación requiere.

Por ello advertimos que las intenciones declaradas en esta Resolución están en contradicción con otras acciones del Gobierno Nacional, como el incumplimiento de leyes vigentes, particularmente la Ley de Financiamiento, y las modificaciones estructurales por decreto en organismos como el Instituto Nacional del Agua, el Servicio Geológico Minero Argentino y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud, mencionados en el Art. 14 de la Ley 25.647 como integrantes del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), así como en la Agencia Nacional de Promoción Científica, Tecnológica y de Innovación creada en el Art. 12 de la misma ley.

Se suma a ello que el proyecto de Ley de Presupuesto que obtuvo dictamen de mayoría en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados introduce, en su Art. 30, la derogación del Art. 9º de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, que garantiza un financiamiento no inferior al 6 % del PIB para el Sistema Educativo Nacional. Además, deroga los Artículos 5º, 6º y 7º de la Ley N° 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que establecen un sendero de crecimiento progresivo de la inversión en CyT hasta alcanzar el 1 % del PIB en 2030.

2. Entre los Desafíos establecidos por la Ley 27.738, los numerados como 3 y 4 indican explícitamente que la CyT debe contribuir al diseño de políticas que fortalezcan la democracia y amplíen los derechos ciudadanos, así como a la construcción de una educación inclusiva y de calidad para el desarrollo nacional. La misma ley destaca además a las ciencias sociales

y humanas como áreas clave para comprender y abordar problemas que afectan a sectores vulnerables, y resalta la importancia de disciplinas como ciencias de la educación, trabajo social, antropología y sociología en la identificación de obstáculos vinculados al ejercicio de derechos, la discriminación y la violencia institucional.

Asimismo, la ley señala que las ciencias sociales y humanas estudian fenómenos emergentes en dimensiones políticas, sociales, económicas y culturales, y analizan las transformaciones necesarias para mejorar el funcionamiento institucional. También destaca su rol en examinar las dimensiones sociales, culturales y políticas de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como en acompañar el cambio estructural y el desarrollo social, productivo y ambiental.

Los Lineamientos omiten completamente estas implicancias, una omisión señalada reiteradamente por actores de las áreas de Ciencias Agrarias, de Ingeniería y de Materiales; Ciencias Biológicas y de la Salud; Ciencias Exactas y Naturales; y Ciencias Sociales y Humanidades, todas ellas enumeradas en la Resolución 282/2025.

Por esta razón solicitamos la entrevista señalada en el primer párrafo, a fin de poder transmitir a la comunidad de científicos y tecnólogo argentinos que representamos, los verdaderos alcances de esta Resolución y su encuadre dentro de las políticas diseñadas por el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina.

Como Anexo a esta carta, incorporamos un listado no exhaustivo de Logros de la Ciencia Argentina, que nos gustaría comentarles a Uds. en mayor detalle.

A la espera de una respuesta favorable,  
saludamos a Ud. muy atentamente,



Dra. Susana Hernandez, Presidente AAPC

Hasta el momento, adhieren a esta presentación las siguientes asociaciones:

Asociación Argentina de Astronomía  
Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente  
Asociación Argentina de Ensayos no Destructivos y Estructurales  
Asociación Argentina de Historia Económica  
Asociación Argentina de Investigaciones Fisicoquímicas  
Asociación Argentina de Investigadores en Historia  
Asociación Argentina de Materiales  
Asociación Argentina de Sedimentología  
Asociación de Arqueólogos Profesionales de la República Argentina  
Asociación de Antropología Biológica de Argentina  
Asociación de Profesionales de la CNEA y la Actividad Nuclear  
Asociación Física Argentina  
Asociación Paleontológica Argentina  
Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias  
Sociedad Argentina de Análisis Filosófico  
Sociedad Argentina de Antropología  
Sociedad Argentina de Botánica  
Sociedad Argentina de Ciencia y Tecnología Ambiental  
Sociedad Argentina de Inmunología  
Sociedad Argentina de Microscopía  
Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos  
Unión Matemática Argentina

Y continúan llegando apoyos

## **ANEXO: Logros de la Ciencia Argentina**

La ciencia argentina, desarrollada en universidades públicas, CONICET, organismos estatales y empresas tecnológicas nacionales, ha generado capacidades estratégicas, bienes públicos, innovación social y desarrollos tecnológicos que impactan de manera directa en la vida cotidiana, en la soberanía del país y en su inserción internacional. A continuación se presenta una síntesis integrada de contribuciones destacadas realizadas en las últimas décadas.

Argentina diseñó, fabricó y opera sus propios **satélites geoestacionarios ARSAT-1** y **ARSAT-2**, asegurando soberanía en telecomunicaciones (TV, Internet, telefonía) y reduciendo la dependencia externa. Junto con la misión **SAC-D/Aquarius**, realizada con NASA, el país demostró capacidad de producir ciencia espacial de nivel internacional. La empresa estatal **INVAP** consolidó una trayectoria reconocida mundialmente en reactores de investigación y potencia, plantas de radioisótopos, sistemas satelitales, radares y equipamiento médico exportable. En este campo se destacan desarrollos como **Atucha II**, la extensión de vida útil de **Embalse**, el nuevo reactor **RA-10** y el **CAREM**, primer reactor modular pequeño diseñado íntegramente en Argentina.

Durante la pandemia, la capacidad del Estado para brindar bienes públicos quedó evidenciada gracias al rol del **ANLIS-Malbrán**, que secuenció el SARS-CoV-2, coordinó redes de vigilancia genómica y proveyó información epidemiológica crítica. La infraestructura biofarmacéutica nacional permitió producir componentes de vacunas (como **Sputnik V**) y avanzar en desarrollos propios, fortaleciendo la soberanía sanitaria regional. Paralelamente, la biotecnología agropecuaria generó vacunas, diagnósticos y protocolos que protegeron la producción animal y aseguraron la trazabilidad de exportaciones.

La ciencia argentina también sostiene industrias estratégicas: la **FAdeA** diseñó y fabrica el avión IA-63 Pampa, mientras la ingeniería pública modernizó ferrocarriles e infraestructura clave para logística, transporte y competitividad. Asimismo, el país domina la producción, uso y exportación de radioisótopos para

diagnósticos y tratamientos médicos, lo que garantiza acceso a medicina nuclear avanzada sin depender totalmente de importaciones.

Las capacidades científicas nacionales también transformaron políticas públicas y sistemas de información que sostienen derechos básicos. El **INDEC** produce censos y estadísticas confiables que permiten planificar políticas sociales y económicas. Programas como la **Asignación Universal por Hijo** o el **Plan Argentina contra el Hambre** fueron diseñados, monitoreados y evaluados con evidencia generada por universidades y centros públicos de investigación, lo que permitió ajustar su efectividad e impacto. Investigaciones sobre empleo, pobreza, educación y desigualdades —realizadas por instituciones como CONICET, UBA, UNLP y CEDLAS, ofrecen diagnósticos y herramientas para mejorar políticas laborales, educativas y de desarrollo.

El Estado también logró modernizar sistemas de identidad a través del **RENAPER**, simplificando trámites y garantizando acceso a derechos. En materia de cooperación internacional, instituciones científicas y sanitarias argentinas participan en redes regionales sobre vacunas, salud pública y seguridad alimentaria, fortaleciendo la soberanía y la capacidad de respuesta ante crisis.

A ello se suman desarrollos en antropología, biomedicina y ciencias del patrimonio. Investigaciones sobre **haplogrupos mitocondriales** permiten comprender susceptibilidades locales a enfermedades neurodegenerativas como Alzheimer, aportando a la medicina personalizada. El análisis de **isótopos estables** aplicado a la antropología forense contribuye a la identificación de personas no reconocidas, reforzando políticas públicas de derechos humanos. La arqueología argentina recupera y preserva patrimonio material e inmaterial, fortalece identidades regionales y colabora en la construcción de memoria histórica. El estudio de lenguajes visuales del pasado —arte rupestre e iconografía cerámica— alimenta actividades productivas como diseño, artesanías y turismo cultural sostenible. A su vez, programas de extensión y conservación desarrollados por universidades y museos apoyan a municipios, provincias y organismos nacionales en la gestión del patrimonio.

### ¿Por qué estos logros importan a toda la comunidad?

La ciencia argentina produce **bienes y servicios públicos fundamentales**: satélites, trenes, vacunas, diagnósticos médicos, estadísticas, energía, sistemas de identidad y políticas sociales basadas en evidencia. Genera **empleo calificado y exportaciones tecnológicas** que fortalecen cadenas productivas locales. Y construye **soberanía sanitaria, tecnológica y económica**, crucial para enfrentar crisis globales.

### ¿Qué implica el desfinanciamiento?

- **Fuga de personal altamente calificado**, pérdida de talento y ruptura de equipos de trabajo.
- **Paralización de proyectos estratégicos** como reactores, satélites, plantas biotecnológicas o modernización ferroviaria.
- **Debilitamiento de la respuesta sanitaria y climática** ante emergencias.
- **Impacto directo en la vida cotidiana**, desde el transporte hasta diagnósticos médicos y acceso a vacunas.
- **Retroceso en innovación y competitividad**, afectando el crecimiento futuro.
- **Efecto multiplicador negativo**: menos formación de recursos humanos, menos empresas tecnológicas, menor exportación de conocimiento.